



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-29/2018

RECURRENTE:  
MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.**

Visto el oficio número TJE-518/2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de noviembre del año que transcurre, del oficio TEPJF-SGA-OA-5729/2018, con el que se notifica el Acuerdo de Sala de siete de noviembre de dos mil dieciocho emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual reencauza como Recurso de Inconformidad a este Tribunal el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-205/2018; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Representante Propietario del **PARTIDO POLÍTICO MORENA** en contra del "Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprobó la **CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**".

**SEGUNDO.-** Con las constancias remitidas, **regístrese y fórmese** expediente como Recurso de Inconformidad bajo clave de identificación **RI-29/2018**, **túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes** como instructor y ponente, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

**Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS